

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 012-2024-A-MDP

Villa Punchana, 07 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 006-2024-SC-SITRAOMDP, de fecha 02 de febrero de 2024, mediante el cual el señor Carlos Alberto Falcon Carrión, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Punchana SITRAOMDP, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva Periodo 2024 – 2025; el Proveído N° 1123-GM-MDP-2023, de fecha 07 de febrero de 2024, emitida por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; entendiéndose dicha autonomía como la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático;

Que, conforme lo establece el Artículo 122° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva, gozando sus dirigentes de facilidades para ejercer la representatividad legal;

Que, el Oficio N° 006-2024-SC-SITRAOMDP, de fecha 02 de febrero de 2024, mediante el cual el señor CARLOS ALBERTO FALCON CARRIÓN, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Punchana - SITRAOMDP, solicita a la Municipalidad Distrital de Punchana, el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del SITRAOMDP, periodo 2024 – 2025; adjuntando para ello copia del Auto Sub Directoral N° 007-2024-NCRGP-DRTPE-IQU, de fecha 26 de enero de 2024, que dice Reconocer e Incubir, la nueva Junta Directiva, cuyo periodo de vigencia es por dos (02) años, que regirá a partir del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, del "Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Punchana – SITRAOMDP", en el Registro de Organizaciones Sindicales del Sector Público de acuerdo a Ley;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contando con la visaciones de la Secretaria General, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas;





"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del "Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de Punchana – **SITRAOMDP**" cuyo periodo de vigencia es por dos (02) años, que regirá a partir del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025; integrado por los siguientes servidores:

- Secretaria General : **CARLOS ALBERTO FALCON CARRIÓN**
- Secretaría de Organización : **DIOMEDES RUIZ BARNALES**
- Secretaría de Defensa : **LESTHAER VASQUEZ ZUMAETA**
- Secretaría de Actas y Archivos : **JACQUELINE BICERRA GUEVARA**
- Secretaría de Economía : **RAUL VASQUEZ ALVARADO**
- Secretaría de Diciplina : **DANIEL ELLERYN DREYFUS GUTIERREZ**
- Secretaría de Prensa, Cultura y Deporte : **ANTHONY BERNAVEL CALAMPA MEDINA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Punchana

Olmex Escalante Chota
Alcalde

